



Tema 8(b) del programa

CX/PR 14/46/8-Add. 1

Abril de 2014

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

46.^a reunión

Nanjing (República Popular China), 5-10 de mayo de 2014

**OBSERVACIONES al anteproyecto de revisión de la Clasificación de alimentos y piensos en el Trámite 3:
Otros grupos de productos seleccionados, presentadas por Canadá, China, El Salvador, la Unión Europea, Kenya,
los Estados Unidos y la Unión Africana**

Canadá

La posición de Canadá sobre el anteproyecto de revisión de los grupos de hortalizas de fruto, cucurbitáceas; leguminosas y legumbres es la siguiente:

Canadá apoya las revisiones propuestas para estos grupos de productos sin aportar observaciones adicionales. Se observa que como miembro del Grupo de trabajo por medios electrónicos sobre la revisión de la Clasificación, Canadá presentó observaciones a través de este grupo de trabajo sobre las revisiones propuestas presentadas en CX/PR 14/46/8. Cabe destacar que Canadá también es miembro del ICGCC y las revisiones a estos grupos de productos están todavía en fase de propuesta. Por lo tanto, se harán esfuerzos para garantizar la coherencia entre las revisiones propuestas del Codex a estos grupos de productos (11, 14, 15) con las revisiones en el trabajo del ICGCC.

China

China está de acuerdo con la Unión Europea y con dividir el Grupo 11 Hortalizas de fruto cucurbitáceas en 2 subgrupos: Cucurbitáceas –de piel comestible y Cucurbitáceas– de piel no comestible, debido a la exposición a plaguicidas. VC 0427 (Luffa, rugosa) y VC 0428 (Luffa, lisa) es el producto de piel no comestible.

China propone que se añada el nuevo producto de *Trichosanthes kirilowii* al subgrupo 011A Hortalizas de fruto cucurbitáceas – de piel comestible; su nombre en inglés es pepino chino.

Trichosanthes kirilowii

Nombre inglés: Pepino chino

Nombre en latín: *Trichosanthes kirilowii Maxim*

Trichosanthes kirilowii es una planta floreciente de la familia de las cucurbitáceas que se encuentra en particular en Henan, Shandong, Hebei, Shanxi y Shaanxi (China). Sus frutos tiernos se pueden utilizar como hortalizas. Es una de las hierbas fundamentales que se utilizan en la medicina tradicional china. En inglés se conoce como pepino chino.

http://en.wikipedia.org/wiki/Trichosanthes_kirilowii

Para el producto VC 2681 Pepino chino, China propone cambiar su nombre en inglés por Mubieguo. Pepino chino es otro producto denominado *Trichosanthes kirilowii*.

El nombre científico de VC 2681 es *Momordica cochinchinensis* (Lour.) Spreng. Por el nombre, se puede saber del sitio web que se trata de una fruta del Sureste de Asia que se encuentra en toda la región del Sur de la China hasta el Noreste de Australia, incluida Tailandia, Laos, Myanmar, Camboya y Viet Nam. Este fruto se conoce en lengua china como Mubieguo.

http://en.wikipedia.org/wiki/Momordica_cochinchinensis

Para el producto de garbanzos

Los Garbanzos figuran en el subgrupo 014D y el Grupo 015 con el código VP 2880 y VD 0524, respectivamente. El número debería ser el mismo.

Para el producto frijol de lima

El Frijol de lima figura en el subgrupo 014C con el código VP 0534 pero hay otro código, VP 2865. Se debería cambiar por VP 0534 porque lima figura también en el Grupo 015 con el código VD 0534.

Para el nombre del subgrupo 015A y 015B

El nombre del grupo debería ser conciso. China propone cambiarlos por “15A Judías desecadas, 15B Guisantes desecados” y suprimir las palabras “sin vaina” o dar la información en la descripción del grupo.

El Salvador

Apoyamos la propuesta del Japón relativa a la clasificación del grupo 014 “Hortalizas leguminosas” en 2 subgrupos: Hortalizas leguminosas con vaina y Hortalizas leguminosas sin vaina, porque la pequeña diferencia entre las formas y las superficies de los guisantes y las judías probablemente no dará lugar a una diferencia significativa en los niveles de residuos de plaguicidas.

Apoyamos la propuesta de clasificación del grupo 015 “Legumbres” en 2 subgrupos:

15A Judías desecadas (sin vaina)

15B Guisantes desecados (sin vaina)

Unión Europea

La Unión Europea (UE) desea expresar su agradecimiento al Grupo de trabajo por medios electrónicos bajo la dirección de los Países Bajos y de los Estados Unidos de América por la preparación del anteproyecto de revisión de los tres grupos de productos de la Clasificación de los Alimentos y Piensos:

- Hortalizas de fruto, cucurbitáceas;
- Hortalizas leguminosas;
- Legumbres.

La UE reconoce que han sido consideradas sus observaciones formuladas en el Grupo de trabajo por medios electrónicos y apoya el avance del documento CX/PR 14/46/8 al siguiente trámite.

No obstante, la UE desea reiterar dos peticiones que no se han tenido en cuenta:

- a) La propuesta de incorporar las especies de guisante de tierra (*Vigna subterranea*; sin: *Voandzeia subterranea*) y lenteja de tierra (*Macrostyloma geocarpum*; sin: *Kerstingiella geocarpa*) en grupos separados (“cacañetes”). Dado que las partes comestibles de estas especies se desarrollan bajo el suelo, esta clasificación sería más apropiada que la propuesta actual, que incluye guisante de tierra en el subgrupo 14C “Judías carnosas sin vaina” (como hortaliza leguminosa) y guisante de tierra y lenteja de tierra en el subgrupo 15B “Guisantes desecados sin vaina” (como legumbres).
- b) La propuesta de dividir el Grupo 11 Hortalizas de fruto, cucurbitáceas sólo en dos subgrupos (de piel comestible y no comestible), en lugar de tres subgrupos (piel comestible, piel no comestible –melones, piel no comestible– calabazas de invierno).

Además a la UE le gustaría subrayar una discrepancia en la nomenclatura. En el subgrupo 14A Judías con vaina, la entrada VP 0061 se define como Judías excepto habas y soja (*Phaseolus* spp.). La UE no considera necesario mencionar aquí las especies de habas y soja, porque no pertenecen al género *Phaseolus*.

Esto concordaría también con la entrada similar VP 0062 (en el Subgrupo 14C Judías carnosas sin vaina), donde la entrada es “Judías sin vaina (*Phaseolus* spp.)”.

Kenya

16. El producto actual VP 0520 guisante de tierra se ha incluido en el subgrupo 14C Judías carnosas sin vaina. Este cultivo es distinto a las demás legumbres de este grupo. Sus vainas crecen en el subsuelo como un maní o cacahuete.

Kenya apoya la incorporación de estos productos como hortalizas pero nos gustaría proponer que el Comité considere incorporar estos productos [guisante de tierra/maní **VD 0520 VD 0563, respectivamente**] en un subgrupo aparte en el grupo de hortalizas leguminosas bajo legumbres. Además, sus vainas crecen en el subsuelo y por tanto suelen tener LMR más bajos que los cultivos que se cultivan sobre el suelo a que los plaguicidas se aplican directamente.

Los Estados Unidos de América

La delegación de los EE.UU. ha revisado las propuestas para el grupo 011 Hortalizas de fruto, cucurbitáceas. Se ha incluido una propuesta de dividir las cucurbitáceas en tres subgrupos: Cucurbitáceas - de piel comestible, Cucurbitáceas -de piel no comestible- melones, y Cucurbitáceas -de piel no comestible- calabazas de invierno. La delegación de los EE.UU. no está de acuerdo con la propuesta de establecer tres subgrupos. Por otra parte, a los EE.UU. le gustaría que se aclarase qué documentación adicional se ha proporcionado que corrobore la creación de estos tres subgrupos. En el documento distribuido por el Grupo de trabajo por medios electrónicos se observa que el Japón, la UE y Nueva Zelandia preferirían tener tres subgrupos pero no se desprende que se haya proporcionado ninguna información adicional que justifique por qué sería apropiada la separación de las cucurbitáceas en tres subgrupos. Tampoco se explica por qué es ese el enfoque preferido, pese a la amplia información proporcionada por la delegación de EE.UU. para corroborar los dos subgrupos.

La delegación de los EE.UU. presentó documentación incluida una monografía de cada producto que se propone añadir al grupo 011 Hortalizas de fruto, cucurbitáceas, así como una justificación con respecto a por qué eran apropiados dos subgrupos, Cucurbitáceas - melones y Cucurbitáceas - calabaza/pepino. La información recopilada para la propuesta formulada por los EE.UU. se obtuvo tras un amplio trabajo en el Comité Consultivo Internacional para la Agrupación de Cultivos (ICGCC). La propuesta revisada del grupo de cultivos cucurbitáceas presentada al Grupo de trabajo por medios electrónicos se inició en el Simposio Internacional para la Agrupación de Cultivos de 2002 de USDA/IR-4 y fue debatida y desarrollada en el grupo de trabajo de cucurbitáceas en el ICGCC. Este grupo de trabajo estaba formado por 62 expertos normativos o en cultivos de los EE.UU. para grupos de productos agrícolas, universidades, la industria agroquímica, el Proyecto IR-4, USDA y el EPA, y también 79 expertos normativos o en cultivos internacionales representantes de 28 países. El Grupo de trabajo sobre cucurbitáceas debatió cultivos adicionales y validó cada uno de los productos propuestos. Las monografías vigentes de productos son analizadas y actualizadas. Se elaboraron nuevas monografías de productos como datos de corroboración. Un importante aspecto de la elaboración de este grupo de cultivos revisado fue la armonización con la Clasificación de cultivos del Codex de los Alimentos y Piensos. El Grupo de trabajo para la agrupación de cultivos del IR-4/EPA y el ICGCC se esfuerzan por colaborar con la revisión de la clasificación de cultivos del Codex. No obstante, la armonización no parece posible si el Grupo de trabajo por medios electrónicos opta por no tener en cuenta el trabajo del ICGCC.

Pese a que el subgrupo de piel comestible propuesto por el Codex 011A y el subgrupo melones –de piel no comestible– del Codex 011B concuerdan con los subgrupos propuestos por la delegación de los EE.UU. a través de su trabajo con el ICGCC, el subgrupo propuesto del Codex 011C calabazas de invierno de piel no comestible parece un grupo creado artificialmente que contiene productos de melones, cucurbitáceas y calabazas de invierno. Los EE.UU. no están de acuerdo en que los datos proporcionados por la delegación de los EE.UU. apoyen el establecimiento de este tercer subgrupo.

El objetivo principal de esta agrupación de cultivos es permitir el uso de grupos de cultivos para establecer tolerancias para múltiples productos, especialmente para cultivos menores y de especialidad, con base en los datos de productos representativos. Esto proporcionará a los horticultores un mayor número de instrumentos necesarios para el control de plagas en la producción de alimentos. Los EE.UU. no están de acuerdo en que este tercer subgrupo concuerde con el concepto de productos representativos. Las calabazas de invierno se definen generalmente como variedades de especies de *Cucurbita* que se cosechan cuando los frutos han madurado por completo y la corteza es dura. Sin embargo, se propone incluir calabaza hiedra, tacaco, calabaza serpiente y calabaza blanca en el subgrupo del Codex 11C calabazas de invierno de piel no comestible, pese a que ninguno de estos productos es una especie de *Cucurbita*. Asimismo calabaza hiedra (*Sicana odorifera* (Vell.) Naudin) se considera que es un melón y se consume tanto en la fase de inmadurez (como hortaliza o en sopas y estofados) y como postre como fruta madura. Tacaco se clasifica también como melón. Además, calabaza serpiente (*Momordica cochinchinensis*), que se ha propuesto para el subgrupo del Codex 011C calabazas de invierno de piel no comestible, se cosecha como fruta no madura que se hierve y se utiliza como hortaliza y en curries. Al igual que calabaza blanca (*Benincasa hispida* (Thunb.) Cogn.), que se consume fresca y hervida tanto como fruta madura como no madura.

En conclusión, la delegación de los EE.UU. no está de acuerdo con los cambios propuestos al grupo 011 Hortalizas de fruto, cucurbitáceas. La delegación solicita respectivamente, en un esfuerzo por apoyar esta actividad internacional, que el CCPR apoye los esfuerzos del ICGCC y adopte dos subgrupos, Cucurbitáceas –melones y Cucurbitáceas– calabazas/pepinos, tal como la delegación de los EE.UU. propuso en un principio y corroboró con datos proporcionados por los EE.UU.

Unión Africana

Posición: La Unión Africana desea agradecer el trabajo realizado por el Grupo de trabajo por medios electrónicos bajo la dirección de los Países Bajos y los Estados Unidos de América.

1. Hortalizas de fruto, cucurbitáceas

La Unión Africana desea proponer la inclusión de *Cucumis metuliferus* denominado “kiwano” en “**Hortalizas de fruto, cucurbitáceas, melones de piel no comestible**” y que el código se cambie según corresponda. Esto se debe a que este fruto se consume crudo en muchos países africanos y normalmente se denomina “melón”.

La Unión Africana propone además que dado que hay puntos de vista diferentes sobre tener dos o tres subgrupos (comestibles, no comestibles - melones y no comestibles - calabaza de invierno), el Comité debería mantener un debate ulterior para aclarar el tema para redacción por el Grupo de trabajo por medios electrónicos.

2. Hortalizas leguminosas

Apoyaríamos la propuesta presentada de tener 2 subgrupos “Hortalizas leguminosas con vaina” y “Hortalizas leguminosas sin vaina” debido a similitudes en morfología.

La Unión Africana propone también la modificación del grupo propuesto 015 de Legumbres para que sea “Judías y guisantes desecados (sin vaina)” y que el grupo 015 sea un solo grupo.

La Unión Africana propone además que dado que hay diferentes puntos de vista sobre tener dos o tres subgrupos (comestibles, no comestibles - melones y no comestibles - calabaza de invierno), el Comité debería mantener un debate ulterior para aclarar el criterio de redacción por el Grupo de trabajo por medios electrónicos.

Razón: Para los Estados miembros africanos es esencial examinar la clasificación actual de Hortalizas de fruto, cucurbitáceas, legumbres y leguminosas, y tomar nota de la necesidad de proponer nuevas adiciones al grupo antes de su adopción final.

Esto permitirá pocos ensayos de residuos, porque la diferencia en los niveles de residuos de plaguicidas no será significativa